

ADVERTENCIA

La OIE, tras realizar un examen administrativo y técnico de una autodeclaración sobre el estatus libre de enfermedad de un país, zona o compartimento ("autodeclaración"), según lo descrito en los procedimientos operativos estándar para las autodeclaraciones, se reserva el derecho de publicar o no la autodeclaración en su sitio web. Esta decisión es inapelable y no existe ninguna posibilidad de recurso.

La publicación de una autodeclaración en el sitio web de la OIE no refleja la opinión oficial de la OIE.

La responsabilidad por la información contenida en una declaración recae por completo en el Delegado de la OIE del País Miembro concernido.

Ni la OIE ni ninguna persona que actúe en su nombre podrán ser consideradas responsables de:

- (i) cualquier error, inexactitud u omisión en el contenido de una autodeclaración;
- (ii) el uso que se haga de la información que figura en una autodeclaración;
- (iii) cualquier consecuencia directa o indirecta de toda índole que se derive o se relacione con el uso de la información contenida en una autodeclaración.

Autodeclaración de Estonia como país libre de peste porcina africana en cerdos domésticos y silvestres cautivos

Declaración enviada a la OIE el 19 de noviembre de 2019 por el Dr. Olev Kalda, Director General Adjunto de la Dirección veterinaria y de alimentación, Delegado de Estonia ante la OIE.

I. CONTEXTO

No se habían detectado brotes de peste porcina africana (PPA) en Estonia hasta 2014.

La peste porcina africana se detectó por primera vez en la población de jabalíes de Estonia el 2 de septiembre de 2014, en un lechón de jabalí hallado muerto en el sur de Estonia, en el distrito de Valga, a 6 km de la frontera con Letonia. El caso de PPA fue confirmado por el Laboratorio Nacional Veterinario y de Alimentos y por el Laboratorio de Referencia de la UE para la PPA. El virus de la PPA detectado en Estonia pertenece al genotipo II, que circula actualmente en los países de Europa del Este. La posible fuente de infección fue el movimiento de jabalíes infectados desde la zona infectada de Letonia. Tras el primer caso de PPA en jabalíes, la enfermedad comenzó a extenderse desde el sur de Estonia hacia el centro del país y, en 2017, la peste porcina africana se extendió a todo el territorio nacional, salvo a la isla de Hiiumaa, que sigue estando libre de la enfermedad

El primer caso en una explotación de cerdos domésticos se registró el 18 de julio de 2015. Se trataba de una explotación de traspatio con un cerdo en el sur de Estonia, cerca del área donde se encontró el primer jabalí positivo a la peste porcina africana. La posible fuente de infección fue el comportamiento humano y la circulación del virus de la PPA en la población de jabalíes cercana a la explotación. Desde 2015 hasta 2017, se detectaron 27 brotes de peste porcina africana en cerdos domésticos en Estonia. El último brote de peste porcina africana en cerdos domésticos se declaró el 19 de septiembre de 2017. No ha habido brotes de la enfermedad en cerdos domésticos durante los dos últimos años.

II. INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección veterinaria y de alimentación, que depende del Ministerio de asuntos rurales, tiene a su cargo la gestión de los cerdos domésticos. El Ministerio de medio ambiente es responsable de la gestión de la fauna silvestre. Como Estado Miembro de la Unión Europea, Estonia aplica la legislación europea.

La legislación nacional establece los requisitos para la vigilancia y el control de la peste porcina africana en cerdos domésticos y jabalíes. La legislación nacional pertinente se presenta en el Anexo 1.

Nuestro Laboratorio de Referencia nacional para la PPA es el Laboratorio Veterinario y de Alimentos, acreditado según la norma EVS- EN ISO/IEC 17025. Este laboratorio está autorizado para ejercer como Laboratorio de Referencia nacional para el análisis de alimentos y piensos, así como para el diagnóstico de enfermedades animales. Asimismo, se hace cargo de la comunicación con los Laboratorios de Referencia de la Unión Europea.

La gestión de la población de jabalíes se lleva a cabo en cooperación con la organización de cazadores y la Oficina del medio ambiente. La mayoría de los 15 000 cazadores estonios son miembros de la Sociedad de cazadores de Estonia, que controla la caza en aproximadamente el 85% del territorio destinado a la caza en el país.

III. DECLARACIÓN DE ENFERMEDADES

La peste porcina africana es una enfermedad de declaración obligatoria en Estonia desde el 01 de enero de 2000, según el Decreto del Ministerio de asuntos rurales N° 34 del 25 de noviembre de 1999, que incluye la lista de enfermedades animales infecciosas de declaración obligatoria y de registro, como la peste porcina africana (Lista de artículos de la legislación nacional 1.1.3¹).

Las autoridades policiales, los veterinarios autorizados, los veterinarios, los laboratorios veterinarios y otras personas involucradas deben notificar de inmediato a la Dirección veterinaria y de alimentación la sospecha o el diagnóstico de cualquier enfermedad animal infecciosa (de conformidad con el punto 5. de los Artículos 15.1.3. y 15.1.29. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (el *Código Terrestre*) sujeta a declaración (Ley del Ministerio de asuntos rurales, Ley sobre control de las enfermedades animales infecciosas, §38 (1), (3) y (4)) (Lista de artículos de la legislación nacional 1.1.2).

IV. REGISTRO E IDENTIFICACIÓN

De acuerdo con la Ley sobre control de las enfermedades animales infecciosas (Lista de artículos de la legislación nacional 1.2.1), todas las explotaciones que tengan cerdos deben estar inscritas en la Dirección de información y registro agrícola de Estonia (ARIB), de conformidad con el punto 3. del Artículo 15.1.3. del *Código Terrestre* de la OIE. La Dirección de información y registro agrícola es una agencia gubernamental que depende del Ministerio de asuntos rurales de la República de Estonia; tiene a su cargo la gestión de los registros agrícolas nacionales (el registro de ganado y el registro de ayudas agrícolas y parcelas de tierra) y otras bases de datos, así como un procesador y analizador de los datos que se incluyen en los registros y bases de datos.

Según el Reglamento del Ministerio de agricultura N° 128 del 21 de diciembre de 2009, los cerdos deben marcarse en las siguientes circunstancias (Lista de artículos de la legislación nacional 1.2.2):

1. Cuando el cerdo se traslada de una explotación a otra: marca auricular o tatuaje con el número de la explotación donde nació el animal;
2. cuando el cerdo se traslada al matadero, se debe colocar un tatuaje con el número de la explotación;
3. los cerdos se identifican de conformidad con la Directiva 2008/71/CE² del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativa a la identificación y al registro de cerdos;
4. cuando los cerdos se trasladan al matadero, deben ir acompañados únicamente con información sobre la cadena alimentaria en caso de que se cumplan con todos los requisitos de los animales y la explotación no esté situada en la zona restringida. Si los cerdos proceden de una zona restringida (zona II o zona III, según el reglamento 2014/709), se debe presentar el certificado 9T

¹ [Aprobación de la lista de enfermedades animales infecciosas](#)

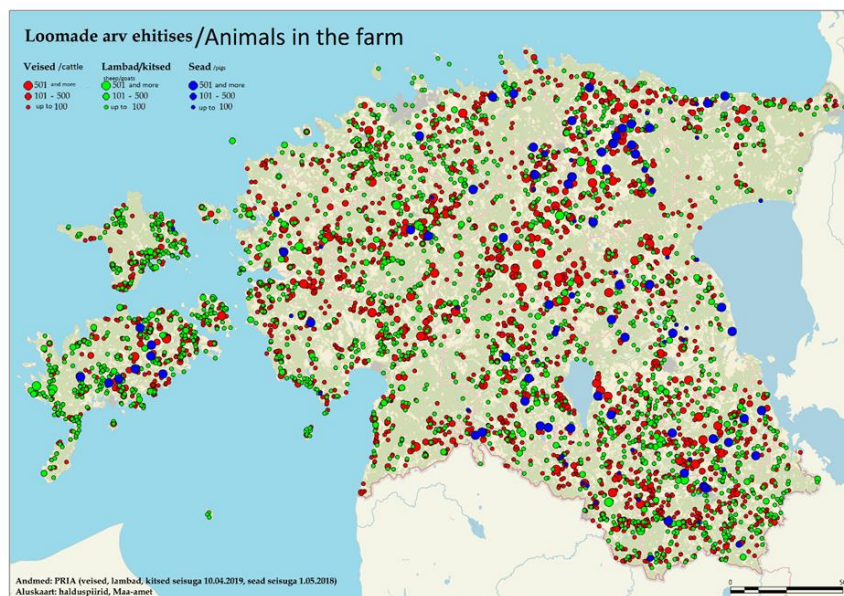
² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32008L0071&from=ES>

- (cerdos al matadero) o el certificado 7E (traslado de cerdos vivos a otra explotación para engorde, mantenimiento o cría);
5. todas las explotaciones porcinas deben notificar el número de cerdos que contienen cuatro veces al año a la Dirección de información y registro agrícola, de acuerdo con el Reglamento del Ministerio de agricultura N° 128 del 21 de diciembre de 2009, §7 (8) (Lista de artículos de la legislación nacional 1.2.2).

En el caso de los cerdos silvestres cautivos, se aplicarán los mismos requisitos, a pesar de que en Estonia actualmente no hay explotaciones de cerdos silvestres cautivos.

Estonia tiene una población de 313 663 cerdos distribuidos en 120 explotaciones (cifra del 30 de septiembre de 2019).

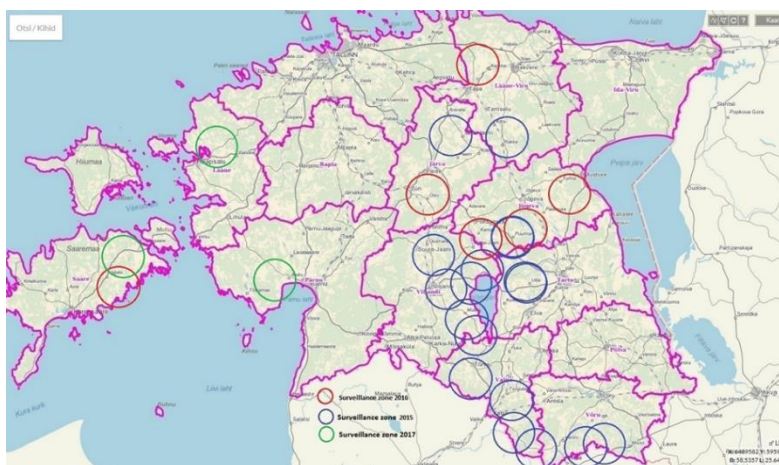
Figura 1. Explotaciones registradas (los puntos azules representan las explotaciones porcinas registradas hasta el 01 de mayo de 2018)



V. HISTORIA DE LA ERRADICACIÓN DE LA PPA EN ESTONIA

Estonia había estado libre (históricamente) de peste porcina africana hasta septiembre de 2014, cuando se detectó el primer caso de peste porcina africana en jabalíes. En julio de 2015, se notificaron los primeros brotes de peste porcina africana en cerdos domésticos en el sur de Estonia y la enfermedad se propagó hacia el centro y el occidente del país (Figura 2).

Figura 2. Zonas de vigilancia de los brotes de PPA en 2015-2017



Entre 2015 y 2017, se detectaron en Estonia un total de 27 brotes de peste porcina africana en cerdos domésticos. El último brote de la enfermedad en cerdos domésticos se confirmó el 19 de septiembre de 2017. El principal período de aparición de brotes de peste porcina africana fue el verano de julio a septiembre (Figura 3). Los brotes de peste porcina africana se han producido en explotaciones de diferentes tamaños: en explotaciones de producción (12), explotaciones de tamaño mediano (5) y también en explotaciones de traspatio (10) (Tabla 1).

Figura 3. Estacionalidad en la aparición de brotes de PPA en cerdos domésticos en Estonia entre junio de 2015 y septiembre de 2017

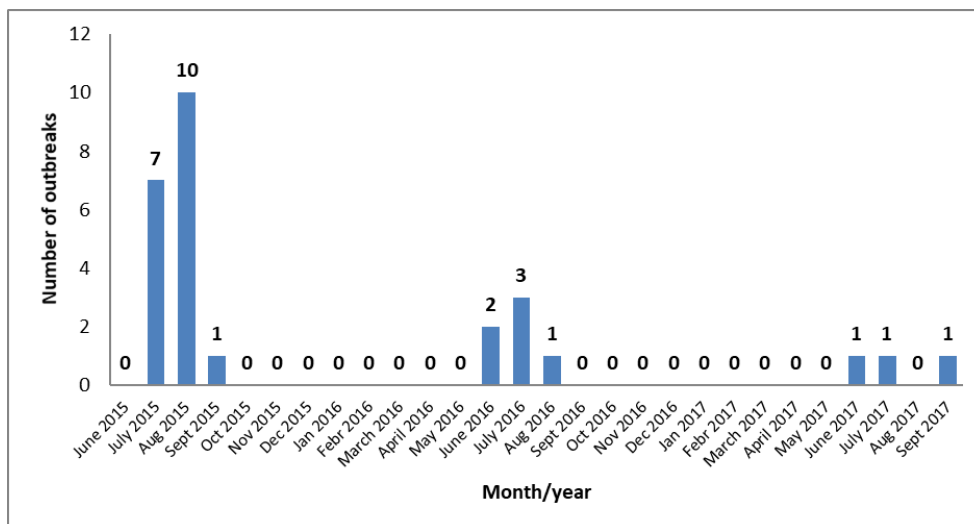
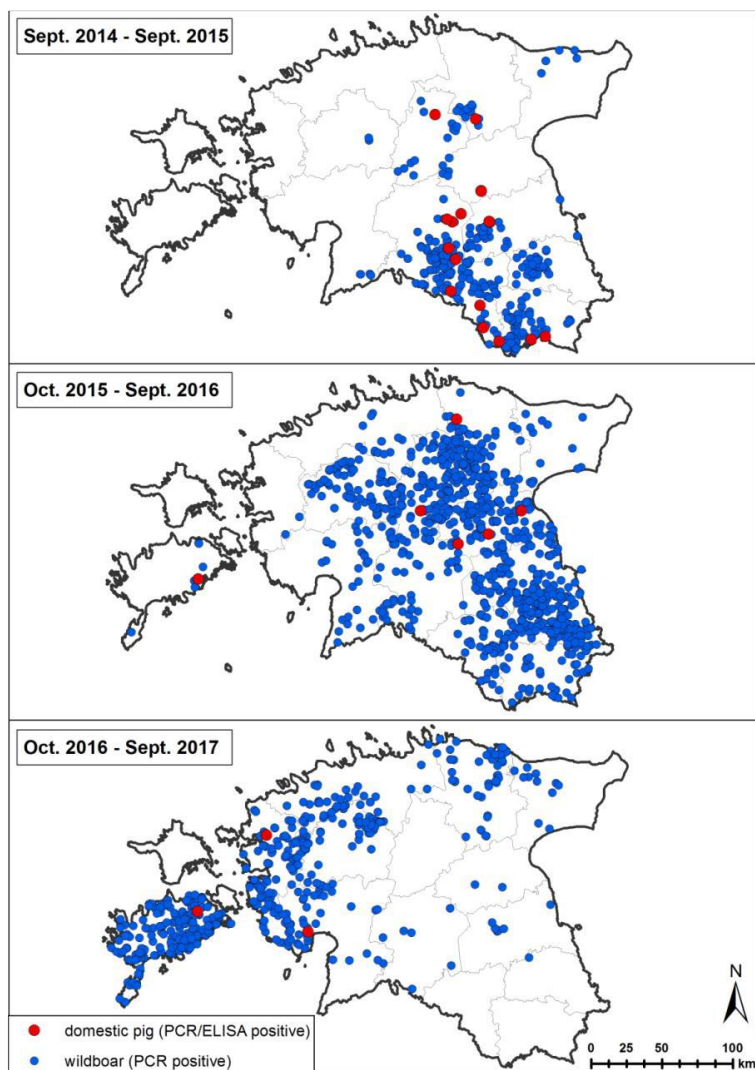


Tabla 1. Aparición de brotes de PPA en Estonia entre junio de 2015 y septiembre de 2017

Año	2014	2015	2016	2017
Número de explotaciones	920	450	205	143
Número de brotes de PPA	0	18	6	3
Tamaño de la explotación con brotes de PPA				
• 1-15		6	4	0
• 100-500		5	0	0
• 1100-6500		7	2	3
Total de cerdos destruidos		22 264	6812	13 507

Los brotes de PPA en cerdos domésticos estaban claramente relacionados con los hallazgos positivos de PPA en jabalíes (Figura 4). La mayoría de los brotes de cerdos domésticos (16 de 27) se produjo a menos de 5 km del hallazgo de jabalíes positivos para la enfermedad (jabalí hallado muerto). La presencia del virus de la PPA en las poblaciones de jabalíes fue el principal factor de riesgo para la infección de las explotaciones de cerdos domésticos.

Figura 4. Relación entre las ubicaciones de los brotes de PPA en cerdos domésticos y los casos en jabalíes entre 2015-2017



VI. PROGRAMA ESTATAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES ANIMALES INFECCIOSAS

El programa estatal de vigilancia y seguimiento de enfermedades animales infecciosas define una serie de medidas de control de las enfermedades animales infecciosas y de las especies animales para controlar la situación general de las enfermedades infecciosas en Estonia. El programa para el próximo año se compila en función del número de animales y los pronósticos presentados por los diferentes condados. Los programas de vigilancia de cerdos domésticos y jabalíes se incluyen en el programa estatal de vigilancia y seguimiento de enfermedades animales infecciosas.

VII. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE CERDOS DOMÉSTICOS

Desde 2012, el Programa nacional de control de las enfermedades animales infecciosas (Lista de artículos de la legislación nacional 1.4.2) también incluye la vigilancia de la PPA en cerdos domésticos.

En 2012 y 2013, se tomaron muestras serológicas de piaras reproductoras con el fin de detectar la presencia de peste porcina africana y el resultado de todas las muestras fue negativo.

En 2014, se tomaron muestras de todas las piaras con al menos 10 cerdas o 100 cerdos de engorde; todos los resultados dieron negativo para la PPA.

En 2015, la estrategia de vigilancia incluía:

- a) Pruebas de cerdos muertos (en la Parte III, de acuerdo con la Decisión de Ejecución N° 2014/709 de la Comisión);
- b) Pruebas de cerdos enfermos para los que no puede excluirse la infección por PPA, en caso de sospecha de aparición de la enfermedad;
- c) Prueba previa al desplazamiento.

En 2016 - 2017, la estrategia de vigilancia cubre:

- a) Las pruebas de canales frescas de cerdo halladas en una piara y cerdos supuestamente infectados por la peste porcina africana;
- b) Las piaras de cerdos de las zonas enumeradas en las partes I, II y III del Anexo I de la Decisión de Ejecución N° 2014/709³ de la Comisión se someten a pruebas dos veces al año. En caso de sospecha de PPA, se recolecta una muestra para realizar pruebas virológicas (PCR);
- c) Las piaras de cerdos ubicadas en las áreas enumeradas en las Partes II y III del Anexo I de la Decisión de Ejecución N° 2014/709 de la Comisión deben ser analizadas por PCR si los cerdos vivos están destinados a ser trasladados dentro o fuera del área (incluidas las pruebas de animales que se trasladan a un matadero).

En 2018 - 2019, la estrategia de vigilancia cubre:

- a) Pruebas de canales de cerdo halladas en la piara: cada semana, se someten a prueba las dos primeras canales de cerdo frescas (de más de 2 meses de edad);
- b) Pruebas de cerdos supuestamente infectados por la peste porcina africana (tanto caídos como vivos);
- c) Las explotaciones porcinas de las zonas enumeradas en las Partes I, II y III del Anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709 de la Comisión Europea se someten a investigación de 2 a 4 veces al año. Para determinar la frecuencia de la supervisión, se consideran el objetivo y el tipo de producción, la frecuencia y la naturaleza de los desplazamientos de la explotación porcina, el nivel de las medidas de bioseguridad aplicadas en la explotación y otros factores que influyen en el nivel de riesgo en la misma;
- d) Las pruebas de detección de la peste porcina africana en piaras se llevan a cabo de conformidad con los métodos de control y muestreo establecidos en el capítulo A del Anexo IV de la Decisión 2003/422/EC⁴ de la Comisión,
- e) Se toman muestras de sangre de cerdos de más de 60 días para detectar la presencia del virus de la PPA mediante pruebas virológicas (PCR). El muestreo se realizará según los principios descritos en la Sección 3.3. del Código de prácticas para el control de la PPA. Se toman muestras de la piara en todas las unidades, dependiendo del número de cerdos que se mantengan allí, de modo que se detecte un nivel de reactividad del suero del 10% con una probabilidad del 95%.

Deben tomarse muestras de los cerdos de los siguientes grupos objetivo: cerdos enfermos o anoréxicos; cerdos comprados recientemente en áreas en las que se haya confirmado, o se sospeche, la presencia de un brote de la enfermedad; cerdos mantenidos en subunidades que hayan recibido recientemente visitas de personas no autorizadas; cerdos que se hayan sometido a pruebas serológicas con resultados que no excluyan la presencia de peste porcina africana, así como los cerdos que hayan estado en contacto con dichos animales; cerdos enfermos y curados recientemente.

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32014D0709&from=ES>

⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32003D0422&from=ES>

Tabla 2. Pruebas de detección de la PPA y brotes en cerdos domésticos entre 2012 y 2019 (hasta el 31 de octubre)

Año	Cerdos domésticos sometidos a prueba	Cerdos domésticos muertos sometidos a prueba	Brotes de PPA
2012	709	-	0
2013	756	-	0
2014	2039	-	0
2015	6450	218	18
2016	8728	79	6
2017	11 128	182	3
2018	6989	1875	0
2019 (hasta el 31.10)	5430	1757	0
Total	42 229	4111	27

Tras la aparición de la peste porcina africana en las zonas pobladas por cerdos domésticos, se establecieron restricciones de conformidad con la Directiva 2002/60⁵ del Consejo de la UE y la legislación nacional.

Se llevó a cabo la despoblación de los cerdos domésticos en todas las explotaciones donde se detectó la presencia de PPA. Las actividades se efectuaron bajo la supervisión de la Dirección veterinaria y de alimentación. Todos los edificios, equipos, etc. de la explotación se limpiaron y desinfectaron.

El Anexo 2 presenta más detalles sobre las medidas y los requisitos de bioseguridad.

Según el dictamen científico de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria sobre el papel de las garrapatas vectores en la epidemiología de la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo y la peste porcina africana en Eurasia (publicado el 10 de agosto de 2010)⁶, no hay pruebas de que las garrapatas *Ornithodoros* se propaguen en Estonia y nuestros países vecinos.

VIII. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE JABALÍES

La población de jabalíes ha disminuido rápidamente durante los últimos 4 años debido a la PPA y a la intensa actividad de caza. La única zona libre de PPA es la isla Hiiumaa. Según las estimaciones de los cazadores, en 2015, la población de jabalíes antes de la temporada de apareamiento era de 20 600, pero en 2019, la estimación era de 2870 jabalíes (se dividió por 7). El Anexo 3 presenta información detallada sobre los cambios en la población de jabalíes para el período 2015-2018.

La Dirección veterinaria y de alimentación elabora anualmente un programa nacional de control de las enfermedades animales infecciosas para la prevención y vigilancia de las enfermedades animales (de conformidad con el punto 6. del Artículo 15.1.3. del *Código Terrestre*). En ese programa estatal (Lista de artículos de la legislación nacional 1.4.2) de vigilancia y seguimiento de las enfermedades animales infecciosas, se han definido los volúmenes de las medidas de control de las enfermedades animales infecciosas y las especies animales para vigilar la situación general de las enfermedades infecciosas en Estonia. Todos los costos están incluidos en el presupuesto estatal.

No hay presencia del vector género *Ornithodoros* en Estonia (cumplimiento del Artículo 15.1.33. del *Código Terrestre*).

⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32002L0060&from=GA>
⁶ <https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.2903/j.efsa.2010.1703>

Desde 2012, el programa nacional de control de las enfermedades animales infecciosas también comprende la vigilancia de la PPA en jabalíes.

En 2012, el objetivo era analizar entre un 0,5 y un 1% de los animales entre los jabalíes cazados. Realizamos pruebas (ELISA) en los 123 jabalíes y todos los resultados dieron negativo para la PPA.

En 2013, el objetivo también era analizar entre un 0,5 y un 1% de los animales entre los jabalíes cazados. Realizamos pruebas (ELISA) en los 125 jabalíes y todos los resultados también dieron negativo para la PPA.

En 2014, el objetivo era analizar el 2% de los animales entre los jabalíes cazados. Realizamos pruebas (ELISA + PCR) en 1056 jabalíes y 73 jabalíes dieron positivo para la PPA (Tabla 3). De conformidad con la Directiva 2002/60 del Consejo, se establecieron 7 zonas infectadas.

Figura 5. Áreas infectadas por casos de PPA en jabalíes en 2014



En 2015, el esquema de muestreo para jabalíes:

En áreas libres - el 2% de los jabalíes cazados, todos jabalíes muertos

En las áreas enumeradas en la Parte I: el 2% de los jabalíes cazados, todas las canales de jabalíes que sean retiradas de la zona, todos los jabalíes muertos.

En las áreas enumeradas en la Parte II y la Parte III (reglamento 2014/709): todos los jabalíes cazados y muertos.

Realizamos pruebas en 9562 jabalíes, de los cuales 1095 dieron positivo para la PPA (Tabla 3). Se estableció la conformidad con la Directiva 2002/60⁷ del Consejo en las 26 áreas infectadas.

Figura 6. Áreas infectadas por casos de PPA en jabalíes en 2015



⁷ <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2002:192:0027:0046:EN:PDF>

En el esquema de muestreo de 2016:

En áreas libres - el 2% de los jabalíes cazados, todos jabalíes muertos

En las áreas enumeradas en la Parte I: el 2% de los jabalíes cazados, todas las canales de jabalíes que sean retiradas de la zona, todos los jabalíes muertos

En las áreas enumeradas en la Parte II y la Parte III (reglamento 2014/709): todos los jabalíes cazados y muertos.

Realizamos pruebas en 15 978 jabalíes, de los cuales 1572 dieron positivo para la PPA (Tabla 3).

En el esquema de muestreo de 2017:

En las áreas enumeradas en la Parte I: el 30% de los jabalíes cazados, todas las canales de jabalíes que sean retiradas de la zona, todos los jabalíes muertos

En las áreas enumeradas en la Parte II y la Parte III (reglamento 2014/709): todos los jabalíes cazados y muertos

Realizamos pruebas en 9574 jabalíes, de los cuales 867 dieron positivo para la PPA (Tabla 3).

En el esquema de muestreo de 2018:

En las áreas enumeradas en la Parte I: el 50% de los jabalíes cazados, todas las canales de jabalíes que sean retiradas de la zona, todos los jabalíes muertos

En las áreas enumeradas en la Parte II y la Parte III (reglamento 2014/709): todos los jabalíes cazados y muertos

Realizamos pruebas en 4961 jabalíes, de los cuales 281 dieron positivo para la PPA (Tabla 3).

En el esquema de muestreo de 2019:

En las áreas enumeradas en la Parte I: el 50% de los jabalíes cazados, todas las canales de jabalíes que sean retiradas de la zona, todos los jabalíes muertos

En las áreas enumeradas en la Parte II y la Parte III (reglamento 2014/709): todos los jabalíes cazados y muertos

Para el 30 de septiembre de 2019, hemos realizado pruebas en 3193 jabalíes, de los cuales 70 dieron positivo para la PPA (Tabla 3).

Tabla 3. Pruebas de detección de la PPA en jabalíes, período 2014 - 2019 (hasta el 31 de octubre de 2019)

	2014		2015		2016		2017		2018		2019 (31.10)	
	No of animals tested	No ASF positive/prevalence	No of animals tested	No ASF positive/prevalence	No of animals tested	No ASF positive/prevalence	No of animals tested	No ASF positive/prevalence	No of animals tested	No ASF positive/prevalence	No of animals tested	No ASF positive/prevalence
Hunted wild boars	879	9 (1%)	8617	680 (8%)	14976	749 (5%)	9161	565 (6,2%)	4879	263 (5,4%)	3570	76 (2,1%)
Found dead wild boars	175	64 (37%)	928	408 (44%)	987	818 (83%)	372	299 (80,4%)	52	17 (33%)	23	2 (8,7%)
Culled/car accident	2	0	17	7 (41%)	15	5 (33)	41	3 (7,3%)	30	1 (3,3%)	25	0
Total	1056	73 (7%)	9562	1095 (11,5%)	15978	1572 (10%)	9574	867 (9,1%)	4961	281 (5%)	3618	78 (2,2%)

Desde 2018, los resultados de las pruebas de PPA en jabalíes han sido diferentes de los resultados anteriores, entre 2014 y 2017, con un número elevado de jabalíes positivos al virus. Sin embargo, en 2018 y 2019, hemos encontrado principalmente jabalíes positivos a anticuerpos. En 2018, del total de jabalíes que dieron positivo a la peste porcina africana, el porcentaje de positivos a anticuerpos solamente fue del 84,3%. Del total de jabalíes analizados, solo el 1,2% dio positivo al virus.

En 2019, solo se encontraron 6 jabalíes positivos al virus y 64 jabalíes positivos a anticuerpos.

Figura 7. Casos de PPA en jabalíes, período 2014 - 2018

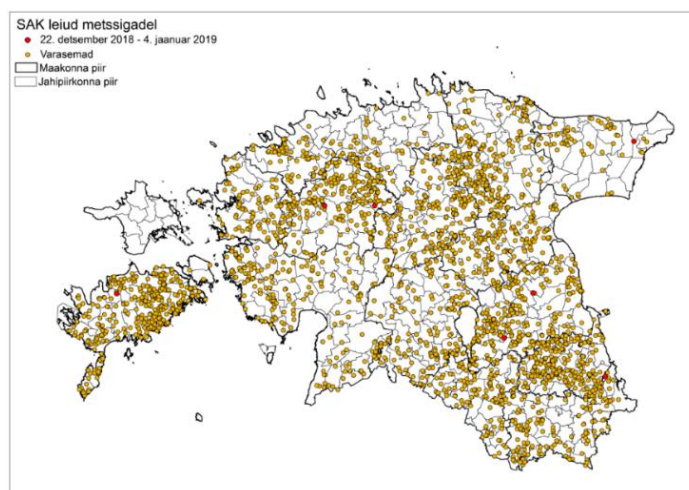
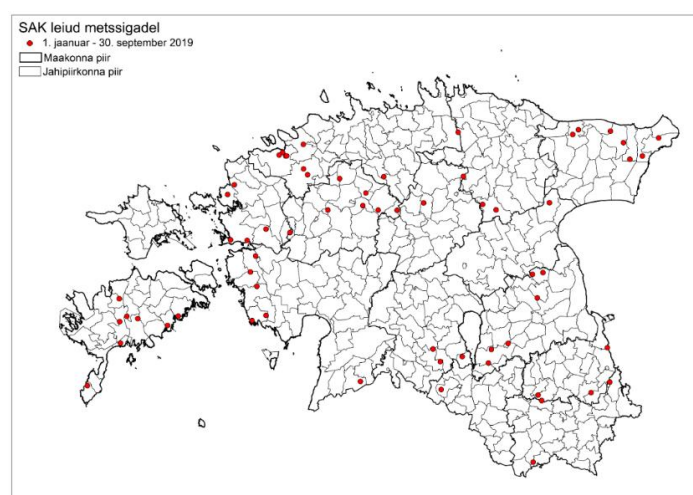


Figura 7. Casos de PPA en jabalíes en 2019 (hasta el 30 de septiembre de 2019)



El Anexo 4 presenta información adicional sobre la gestión de la caza.

IX. CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA PPA A NIVELES EUROPEO E INTERNACIONAL

El control del desplazamiento de cerdos y material genético en el país y entre los Estados Miembros se organiza de conformidad con las legislaciones europea y nacional. Todo el territorio de Estonia se encuentra bajo la zona II según la Decisión de Ejecución N° 2014/709 de la Comisión. Por lo tanto, las disposiciones de la Directiva 64/432⁸ y la Decisión de Ejecución N° 2014/709 de la Comisión se aplicarán a los desplazamientos de cerdos (Lista de artículos de la legislación nacional 1.5.3).

Para comercializar cerdos vivos y material genético, es necesario un certificado sanitario firmado por un veterinario oficial del Estado Miembro de origen. Los términos para la emisión de estos certificados se definen en la legislación europea y son conformes con los Artículos 15.1.8. y 15.1.10. al 15.1.12. del *Código Terrestre* de la OIE.

Los cerdos no deben provenir de una explotación (o zona) que esté sujeta a una prohibición o restricción por razones de sanidad animal de la especie en cuestión. Dentro de las 24 horas anteriores a la salida, un veterinario oficial debe efectuar un control de identificación y un examen clínico de los animales, los cuales no deben presentar ningún signo clínico de enfermedad. Durante el trayecto entre la explotación de origen y la llegada a su destino, los animales no deben tener contacto con otros animales biungulados que no tengan

⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:31964L0432&from=ES>

el mismo estatus sanitario. En caso de brotes de peste porcina africana, estará prohibido trasladar cerdos vivos de las zonas infectadas hacia otros Estados Miembros.

El material genético (esperma, óvulos, embriones) no debe presentar riesgo de propagación de enfermedades. Debe respetar ciertas condiciones, como haber sido recolectado de animales que cumplan con diversos requisitos de sanidad y, sobre todo, no deben presentar ningún signo clínico o enfermedad infecciosa en el momento de la recolección. La autoridad competente del Estado miembro de origen registra el certificado sanitario para cerdos vivos y material genético en el sistema TRACES. De este modo, la Dirección veterinaria y de alimentación recibe información anticipada de la llegada de los cerdos/el material genético.

Para los productos de origen animal (por ejemplo, la carne) de las zonas de restricción de la PPA:

- Los animales no deben proceder de una explotación o un territorio sujeto a restricciones zoonosológicas;
- En el caso de la carne y los productos a base de carne, los animales no deben sacrificarse en un establecimiento en el que hubiera animales, canales o partes de canales infectados o supuestamente infectados por la enfermedad en el momento del sacrificio o durante el proceso de producción;
- Los productos de origen animal no están sometidos a la obligación de certificación sanitaria, pero deben ir acompañados de un documento comercial (libre circulación de mercancías).
- Si los cerdos proceden de una zona regulada, los productos de origen animal podrán comercializarse (teniendo una autorización de la autoridad competente), siempre que estén claramente identificados, sean sometidos a un tratamiento que elimine cualquier problema de sanidad animal y el tratamiento se aplique en un establecimiento idóneo y acreditado por la autoridad competente. Dichos productos deben tener una certificación sanitaria (cumplimiento de los Artículos 15.1.13. - 15.1.20. del *Código Terrestre* de la OIE).

X. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la información suministrada en este informe y de conformidad con lo previsto en el punto 3 del Artículo 15.1.4. del *Código Terrestre* de la OIE, la presente autodeclaración presenta pruebas documentadas de que:

1. Desde hace más de 3 años se aplica un programa de vigilancia de la peste porcina africana en cerdos domésticos y silvestres cautivos, así como en cerdos silvestres y asilvestrados;
2. No ha habido ningún caso de infección por el virus de la peste porcina africana en cerdos domésticos o silvestres cautivos durante los dos últimos años (último brote notificado en septiembre de 2017) y no hay evidencia de presencia de garrapatas *Ornithodoros* en Estonia;
3. Los cerdos y las mercancías derivadas de los cerdos se importan de acuerdo con las regulaciones europeas y las normas de la OIE.

El Delegado de Estonia ante la OIE declara que el país cumple con los requisitos de país libre de la infección por la peste porcina africana en cerdos domésticos y silvestres cautivos a partir del 19 de septiembre de 2018, de acuerdo con el Capítulo 1.6. y el Artículo 15.1.4. punto 3. del *Código Terrestre* de la OIE (2019) y según la información proporcionada en WAHIS.

Anexo 1

LISTA DE ARTÍCULOS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL RELEVANTES

1.1 Organización del Sistema de control oficial

- 1.1.1 La supervisión de la sanidad animal se basa en la Ley sobre organización veterinaria que establece las bases para la organización de los controles veterinarios, las certificaciones de los veterinarios privados y los veterinarios autorizados, los laboratorios y el principio de las tasas de control veterinario. La Ley sobre organización veterinaria está disponible en <https://www.riigiteataja.ee/akt/102032011002?leiaKehtiv>
- 1.1.2 La Ley sobre el control de las enfermedades animales infecciosas proporciona el marco legal para el diagnóstico y la erradicación de enfermedades, incluida la notificación de las sospechas, las medidas a tomar en caso de sospecha o confirmación, protección, erradicación, indemnización y multas. La Ley sobre el control de las enfermedades animales infecciosas está disponible en <https://www.riigiteataja.ee/akt/118122012023?leiaKehtiv>
- 1.1.3 La lista de enfermedades animales infecciosas sujetas a declaración o registro se establece en el reglamento del Ministerio de agricultura N° 34 del 25 de noviembre de 1999, que está disponible en <https://www.riigiteataja.ee/akt/128122012008?leiaKehtiv>
- 1.1.4 Las reglas para el control de la peste porcina africana establecidas en el reglamento del Ministerio de agricultura N° 179 del 23 de noviembre de 2004, que está disponible en <https://www.riigiteataja.ee/akt/821454?leiaKehtiv>

1.2 Registro de las explotaciones, identificación de los animales, control de desplazamientos

- 1.2.1 La necesidad de llevar un registro de las explotaciones y la información que se debe proporcionar se presentan en la Ley sobre el control de las enfermedades animales infecciosas, § 11 (disponible en <https://www.riigiteataja.ee/akt/118122012023?leiaKehtiv>)
- 1.2.2 La lista de las especies de animales sujetas a identificación, así como el método y el procedimiento para la identificación y el registro de dichos animales, las formas y el procedimiento para el registro de los datos del ganado, el procedimiento para la emisión de certificados de registro, el formato de los pasaportes para el ganado y las normas para la contabilización del ganado de la explotación se presentan en el reglamento del Ministerio de agricultura N° 128 del 21 de diciembre de 2009, que está disponible en <https://www.riigiteataja.ee/akt/129122014035?leiaKehtiv>
- 1.2.3 Procedimiento para el traslado de animales de una piara a otra y para el envío de animales a un matadero y los requisitos veterinarios (reglamento del Ministerio de agricultura N° 48 de del 16 de mayo de 2008 disponible en <https://www.riigiteataja.ee/akt/128062014128?leiaKehtiv>)

1.3 Medidas de bioseguridad

- 1.3.1 Una lista de las medidas mínimas de bioseguridad obligatorias se establece en la Ley sobre el control de las enfermedades animales infecciosas, § 7¹ (<https://www.riigiteataja.ee/akt/118122012023?leiaKehtiv>)

1.4 Vigilancia en cerdos domésticos y asilvestrados

- 1.4.1 Las reglas para el control de la peste porcina africana y las medidas de bioseguridad más específicas (§ 7¹) se establecen en el reglamento del Ministerio de agricultura N° 179 del 23 de noviembre de 2004, que está disponible en <https://www.riigiteataja.ee/akt/821454?leiaKehtiv>.
- 1.4.2 Medidas para la implementación de programas nacionales sobre enfermedades animales infecciosas en [2016](#), [2017](#), [2018](#), [2019](#).

1.5 Trazabilidad de la carne de cerdo, los productos cárnicos y subproductos

- 1.5.1 Los requisitos veterinarios para los productos de origen animal y su manipulación se establecen en el reglamento del Ministerio de agricultura N° 55 del 13 de mayo de 2005, que está disponible en <https://www.riigiteataja.ee/akt/110102014016?leiaKehtiv>

- 1.5.2 La Ley sobre el control de las enfermedades animales infecciosas ofrece una base legal para el procesamiento de subproductos animales (§ 18¹). La Ley está disponible en <https://www.riigiteataja.ee/akt/130122014011?leiaKehtiv>
- 1.5.3 [Instrucciones para el desplazamiento de cerdos](#): Se aplica a los cerdos vivos y al desplazamiento de cerdos entre las zonas II o III para sacrificio inmediato en Estonia y las zonas II o III en Estonia y de Estonia a otros Estados Miembros, [Decreto del Director general N° 89 del 24 de septiembre de 2019](#).

Anexo 2.

REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD

Todas las reglas de bioseguridad obligatorias se aplican a las explotaciones porcinas, los cerdos silvestres cautivos y las explotaciones de traspatio.

1. Los requisitos generales de bioseguridad aplicables a todos los propietarios de animales en Estonia se enumeran en la Ley sobre el control de las enfermedades animales infecciosas, § 7¹. Según estos requisitos, el propietario debe aplicar las siguientes medidas de bioseguridad (Lista de artículos de la legislación nacional 1.1.2):

El propietario debe aplicar las siguientes medidas de bioseguridad con el fin de prevenir la aparición de enfermedades animales infecciosas:

- 1) Organizar los desplazamientos de personas y medios de transporte;
- 2) Prohibir el acceso de terceros a los edificios e instalaciones ganaderos y a las áreas cerradas para la cría de animales;
- 3) En el caso de personas que llegan del extranjero, la prohibición de acceder a los edificios e instalaciones ganaderos y a las áreas cerradas para la cría de animales se prolonga hasta que hayan pasado 48 horas desde la llegada a Estonia;
- 4) Mantener separado un animal que se incluirá en la piara de otros animales en función del estatus sanitario del animal;
- 5) Aislar a un animal enfermo de los sanos;
- 6) Organizar la gestión de piensos, estiércol líquido y otros materiales que puedan ser portadores de infecciones, y limpieza y desinfección periódicas de los materiales;
- 7) Controlar frecuentemente la presencia de insectos y roedores;
- 8) Restringir el acceso de animales domésticos y silvestres a los edificios e instalaciones ganaderas y a las áreas cerradas para la cría de animales, y aplicar medidas pertinentes y necesarias para controlar la propagación de enfermedades animales.

Cuando sea necesario, y dentro del plazo previsto por las normas de control de las enfermedades animales infecciosas, el propietario de animales elabora un plan de bioseguridad relativo a las medidas de bioseguridad que se deben aplicar en las instalaciones ganaderas y las obras de construcción, así como en las áreas cerradas para la cría de animales.

El plan de bioseguridad debe especificar las medidas de bioseguridad que se aplican en las instalaciones ganaderas y las obras de construcción, así como las áreas, siempre cerradas, para mantener los animales. Es obligatorio llevar un registro de la aplicación de las medidas. El plan de bioseguridad se conserva durante dos años a partir de la fecha de expiración de su implementación obligatoria.

2. Normas de bioseguridad obligatorias más específicas que se aplican en el país de acuerdo con el reglamento del Ministerio de agricultura N° 179, (Lista de la legislación nacional 1.4.1):

- Los cerdos deben mantenerse en el interior, sin contacto con otros animales;
- Se debe instalar una barrera de desinfección a la entrada de la explotación (tanto para humanos como para vehículos);
- Es obligatorio cambiarse de ropa y desinfectarse las manos y el calzado antes de entrar en la explotación y después de salir de ella;
- No debe haber intercambio de equipos, alimentos y/o estiércol líquido con otras explotaciones;
- Está prohibido introducir jabalíes muertos o parte de ellos dentro de una explotación porcina, no debe haber contacto con cerdos silvestres en ninguna parte de la explotación (de conformidad con el punto 7. del Artículo 15.1.3. del *Código Terrestre* de la OIE);
- No se permite llevar forrajes verdes al territorio de la explotación;
- Solo se permite utilizar piensos que se hayan conservado durante los últimos 30 días de manera que ningún animal (o incluso seres humanos contaminados) tenga contacto con ellos o que hayan sido tratados térmicamente fuera de la explotación;
- Solo se permite usar estiércol líquido que se haya guardado durante los últimos 90 días de manera que ningún animal (o incluso seres humanos contaminados) tenga contacto con él;
- El propietario de los animales explica las medidas de bioseguridad a los trabajadores de la explotación y a los miembros del hogar, y ordena la aplicación de medidas adicionales después de visitar los bosques;

- El territorio de la explotación está vallado para evitar contactos entre cerdos domésticos y jabalíes y otros animales silvestres (de conformidad con el punto 7. del Artículo 15.1.3. del *Código Terrestre* de la OIE). Asimismo, los piensos, el estiércol sólido, el lodo y el material agrícola deben estar protegidos de cualquier contacto con jabalíes (de conformidad con el punto 7. del Artículo 15.1.3. del *Código Terrestre* de la OIE);
- Está prohibido alimentar a los animales con desperdicios, §5.

En las áreas bajo restricciones, el sacrificio domiciliario debe notificarse al centro veterinario local para que organice la supervisión y, si es necesario, el muestreo. El criador de cerdos también debe elaborar un plan de bioseguridad que debe recibir la aprobación de la Dirección veterinaria y de alimentación. Se debe registrar la implementación del plan de bioseguridad.

El control de la implementación de las reglas de bioseguridad se lleva a cabo durante las inspecciones de las explotaciones. Todas las explotaciones porcinas se inspeccionan cada año; se efectúa el control de la implementación de las reglas de bioseguridad, se recopila información general sobre la explotación (estructura de la piara, desplazamiento de los cerdos - hacia la explotación o el matadero/sacrificio domiciliario, muertes, etc.

Resultados de las inspecciones durante el período 2016 - 2018:

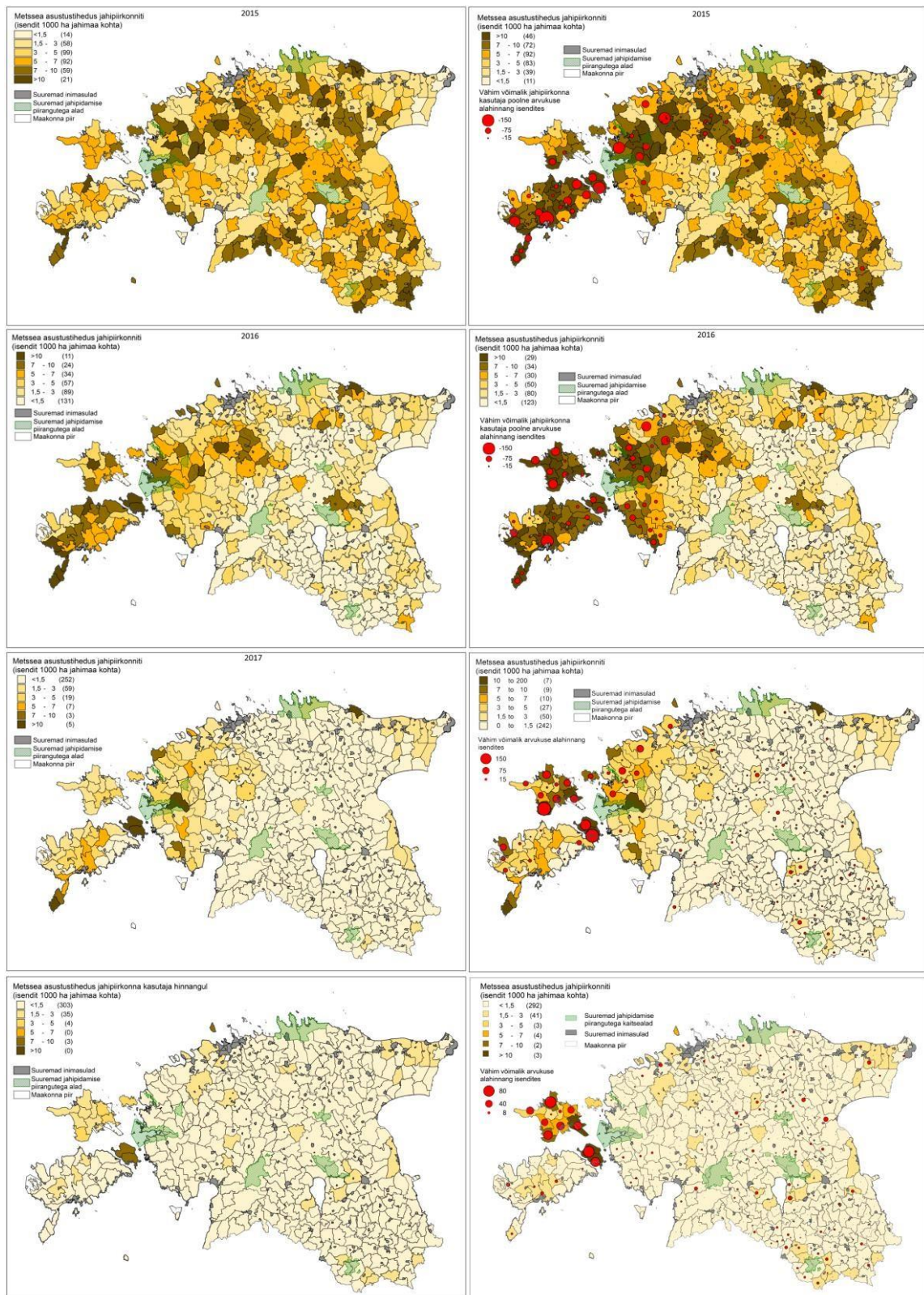
- En 2016, se inspeccionaron 233 explotaciones porcinas. Se impartieron instrucciones en 50 de ellas (principalmente sobre mejora del plan de bioseguridad. Limpieza y desinfección, vallado);
- En 2017, se inspeccionaron 194 explotaciones porcinas. Se impartieron instrucciones en 9 de ellas (principalmente sobre mejora de vallados);
- En 2018, se inspeccionaron 132 explotaciones porcinas. Se impartieron instrucciones en 16 de ellas (principalmente sobre desinfección).

La Dirección veterinaria y de alimentación del Ministerio de asuntos rurales diseñó las principales campañas de sensibilización (de conformidad con el punto 2. del Artículo 15.1.3. del *Código Terrestre* de la OIE:

- Videos y carteles sobre las medidas de bioseguridad durante la caza y el procesamiento de las canales
- Carteles sobre las medidas de bioseguridad para las explotaciones porcinas domésticas
- Carteles en los puntos de entrada de viajeros de terceros países
- Reuniones periódicas con cazadores y porcicultores
- Actualizaciones de la situación de la PPA y los requisitos de bioseguridad en la revista y la página web de los cazadores
- Integración de la peste porcina africana en la formación para la obtención de un permiso de caza
- Calendarios 2018 para porcicultores: 12 meses con diferentes reglas de bioseguridad ilustradas con divertidas imágenes
- Página web especial de la PPA con información sobre la enfermedad: <https://www.agri.ee/et/seakatk>
- Reuniones con el Laboratorio de Referencia nacional, la Oficina del medio ambiente, el Servicio de inspección ambiental, asociaciones veterinarias, asociaciones de caza, representantes del sector agrario, asociación de empresas de transporte, etc.

Anexo 3

Densidad de jabalíes en primavera antes de la temporada de parto basada en estimaciones de los cazadores (fila izquierda) y densidad mínima de jabalíes en primavera antes de la temporada de parto basada en una combinación de datos de estimaciones de cazadores y las estadísticas de animales muertos durante la caza. El tamaño de los puntos rojos indica el número mínimo de animales subestimados.



Anexo 4

GESTIÓN DE LA CAZA

Se han implementado varias medidas para minimizar la propagación de la PPA a los cerdos domésticos.

Se efectúa la caza selectiva: los cazadores se centran en disparar a hembras adultas y subadultas. De todos los jabalíes adultos y subadultos cazados, al menos el 50% debe ser hembras y el 50% subadultos. Se consideran subadultos a los jabalíes de 6 a 12 meses y adultos a los mayores de 12 meses.

Según decreto de la Oficina del medio ambiente, no se permite la alimentación adicional, a menos que se trate de cebos (máximo 100 kg de alimento por espacio de alimentación por mes, en el suelo un máximo de 5 kg de alimento por ranura/espacio de alimentación). La distancia mínima de comederos/cebadores es de 1 km y se permite un máximo de 1 comedero por cada 1000 hectáreas. Además, todos los espacios de alimentación deben estar registrados.

Según decreto de la Oficina del medio ambiente, los cazadores deben notificar a la Dirección veterinaria y de alimentación por correo electrónico acerca de los jabalíes cazados y los jabalíes hallados muertos (de conformidad con el punto 1 del Artículo 15.1.3. del *Código Terrestre* de la OIE). Para los jabalíes cazados, la información debe incluir el nombre del cazador, su número de teléfono, la fecha de la caza, el número de licencia de caza, el sexo del jabalí, una estimación de la edad, el lugar de la caza.

Recogida de cadáveres

Los jabalíes hallados muertos se entierran en el mismo lugar, si es posible. Los cazadores se hacen cargo de enterrarlos y deben notificar al centro veterinario local si encuentran jabalíes muertos. El funcionario del centro veterinario del país debe tomar una muestra y dar instrucciones sobre el enterramiento (el agujero debe tener al menos 0,5 m de profundidad) o el uso de contenedores. El lugar del enterramiento debe estar desinfectado.

Si no se aplica un enterramiento, se organiza un sistema de recogida de contenedores de jabalíes positivos. Los contenedores se colocan en las áreas donde se ha diagnosticado la PPA en jabalíes. La planta de transformación cambia el contenedor lleno (cerrado y destinado exclusivamente a cadáveres de jabalíes y positivos a la peste porcina africana, así como a despojos de jabalíes) por un contenedor vacío una vez por semana, si es necesario, dependiendo de la información que transmita el club de caza. Los contenedores se recogen con un camión separado y se limpian y desinfectan cada vez. Los contenedores llenos se llevarán a la planta de transformación para incineración. Los cazadores reciben desinfectantes para sus vehículos. Los cazadores deben llevar los cadáveres desde el lugar en el que los encuentran hasta los contenedores.

Bioseguridad durante la caza

Todo el equipo de caza (vehículo, botas, ropa, etc.) debe limpiarse y lavarse después de la caza; los vehículos utilizados para el transporte de los jabalíes cazados y los subproductos deberán ser estancos; la sala de almacenamiento de jabalíes cazados y el material de los pabellones de caza deben limpiarse y desinfectarse. Los jabalíes cazados deben mantenerse en una cámara frigorífica hasta que lleguen los resultados de las pruebas de PPA (las canales que den positivo deben llevarse en un recipiente especial). Los jabalíes cazados solo pueden sacarse del terreno de caza una vez que se reciban los resultados de las pruebas. Si los resultados de las pruebas son positivos, el lugar de almacenamiento, todo el equipo y los medios de transporte se desinfectan bajo la supervisión del inspector veterinario/veterinario oficial. Los despojos se recogen en contenedores y no se dejan en el bosque.